



Señor Intendente de Compañías de Guayaquil

Sr. Angel Cevallos Mendoza, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de GRANALI REPRESENTACIONES Y COMERCIO CÍA. LTDA., acudo ante Usted para informarle la Cesión de Participaciones que adjunto.

Conforme a lo expresado en dicha cesión el capital social de la compañía actualmente es:

Ángel Wilfrido Cevallos Mendoza	1.000 participaciones de un dólar c/u
--	--

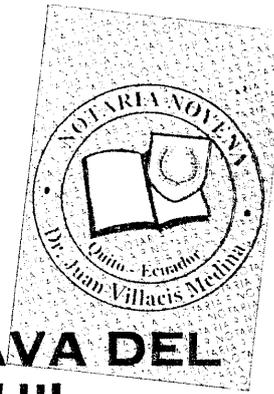
Firmo en conjunto con mi abogado patrocinador a quien autorizo presente cuanto escrito sea necesario en defensa de mis intereses.


Angel Wilfrido Cevallos
Gerente General
Granali Cía. Ltda.

Jorge Tamayo Tapia
Abogado
Mat. 7620 CAP

Pascua

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL WILFRIDO CEVALLOS MENDOZA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GRANALI REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA." POR LOS SEÑORES JESUS ANTONIO CEVALLOS MENDOZA Y BETTY CECIBEL GONZALEZ AÑASCO.-

No. 42-1/2004

FECHA 20 de Enero del 2004

Abg. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

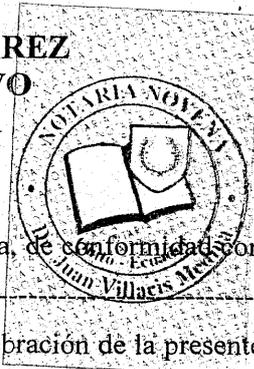
1 ESCRITURA NUMERO: 42-1/2004

2 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR
3 ANGEL WILFRIDO CEVALLOS MENDOZA EN EL CAPITAL SOCIAL
4 DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GRANALI
5 REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA." POR LOS SEÑORES
6 ANTONIO JESUS CEVALLOS MENDOZA Y BETTY CECIBEL
7 GONZALEZ AÑASCO.-

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, hoy día veinte de Enero del año dos mil cuatro, ante mi abogado
11 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,
12 comparecen: por una parte los cónyuges: señor ANTONIO JESUS
13 CEVALLOS MENDOZA, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo,
14 domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, y, la señora MARIELA
15 INGUEVORTH MONCADA VITO, quien declara ser ecuatoriana, dedicada
16 al hogar, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; y, los cónyuges
17 FREDDY RAMIRO VACA CALAHORRANO, quien declara ser
18 ecuatoriano, empleado, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos;
19 y, señora BETTY CECIBEL GONZALEZ AÑASCO, quien declara ser
20 ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; y,
21 por otra parte el señor ANGEL WILFRIDO CEVALLOS MENDOZA, quien
22 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus
23 propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, capaces para
24 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto
25 y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES a
26 cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice
27 me presentan la minuta que dice así:-----
28 "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar una escritura de cesión de

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 participaciones de compañía de responsabilidad limitada, de conformidad con
2 las siguientes cláusulas:-----

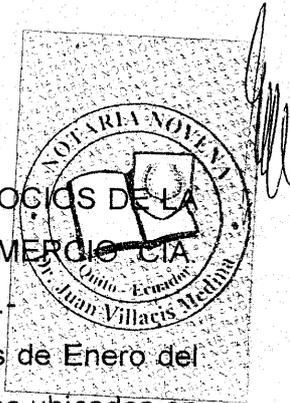
3 PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente
4 escritura, por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señor
5 ANTONIO JÉSUS CEVALLOS MENDOZA y la señora MARIELA
6 INGUEVORTH MONCADA VITO; y, cónyuges FREDDY RAMIRO VACA
7 CALAHORRANO y señora BETTY CECIBEL GONZALEZ AÑASCO,
8 todos por sus propios derechos, quienes actúan debidamente autorizados por la
9 Junta General Universal de Socios de GRANALI, REPRESENTACIONES Y
10 COMERCIO CIA. LTDA. celebrada el dieciséis de Enero del dos mil cuatro,
11 y, por la otra parte y en calidad de Cesionario el señor ANGEL WILFRIDO
12 CEVALLOS MENDOZA, por sus propios derechos.-----

13 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía de Responsabilidad
14 Limitada GRANALI REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. se
15 constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Primero del Cantón
16 Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el seis de Febrero de dos mil
17 dos, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Abril del mismo año. b) La
18 Junta General Universal de socios de GRANALI REPRESENTACIONES Y
19 COMERCIO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día dieciséis de Enero del
20 dos mil cuatro autorizó las siguientes transferencias de participaciones iguales,
21 acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una: -----

22 Uno.- Que los cónyuges ANTONIO JESUS CEVALLOS MENDOZA y la
23 señora MARIELA INGUEVORTH MONCADA VITO transfiera al señor
24 ANGEL WILFRIDO CEVALLOS MENDOZA, trescientas treinta y tres
25 participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una; y,-----

27 Dos.- Que los cónyuges FREDDY RAMIRO VACA CALAHORRANO y
28 señora BETTY CECIBEL GONZALEZ AÑASCO, transfieran trescientas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GRANALI REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA
LTDA., CELEBRADA EL 16 DE ENERO DEL AÑO 2004.



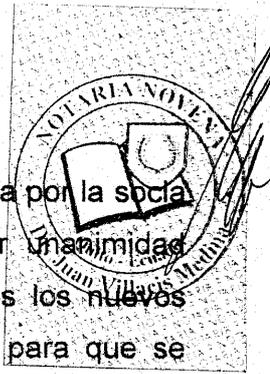
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil cuatro, a las diecinueve horas, en las oficinas ubicadas en las calles General Córdova ochocientos diez y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de la Merced, Segundo Piso, de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas socios de la Compañía GRANALI REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.: a) señor ANGEL WILFRIDO CEVALLOS MENDOZA, propietario de 333 participaciones iguales, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; b) la señora BETTY CECIBEL GONZALEZ AÑASCO, propietaria de 334 participaciones, iguales, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; y, c) señor ANTONIO JESUS CEVALLOS MENDOZA, propietario de 333 participaciones, iguales, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, los socios deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

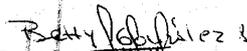
1.- Autorización a los señores Antonio Jesús Cevallos Mendoza y doña Betty Cecibel González Añasco, socios de la compañía para que cedan, la totalidad de sus participaciones sociales de su propiedad que tienen en el capital social de la Compañía.-

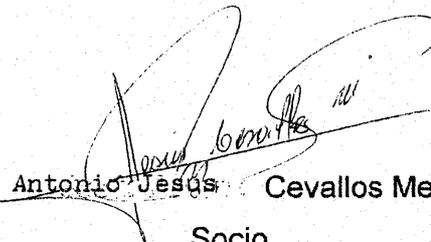


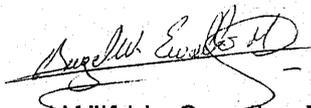
Dirige la sesión la señora BETTY CECIBEL GÓNZALEZ AÑASCO, y actúa como Secretario el señor ANGEL WILFRIDO CEVALLOS MENDOZA, Gerente General de la Compañía.- Instalada la sesión y constatado por parte del Secretario que existe el quórum necesario que permite la instalación de la Junta, la Directora de la Junta propone que se entre a tratar el primer punto del orden del día, y manifiesta: Que los socios Antonio Jesús Cevallos Mendoza y Betty Cecibel González Añasco, desean ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital social de la compañía al señor Angel Wilfrido Cevallos Mendoza, de la siguiente manera: el primero de ellos Antonio Jesús Cevallos Mendoza, 333 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una y la segunda señor Betty Cecilia González Añasco, 334 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una; moción que es apoyada por el socio Antonio Jesús Cevallos Mendoza. Los asistentes a la Junta por unanimidad aprueban la autorización requerida, por lo tanto los socios cedentes están autorizados a realizar la escritura pública de Cesión de Participaciones sociales. En virtud de las cesiones antes efectuadas el capital social de la compañía GRANALI REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera: señor ANGEL WILFRIDO CEVALLOS MENDOZA, propietario de 1.000 participaciones, iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. En lo que respecta al segundo punto del orden del día el socio Antonio Jesús Cevallos Mendoza propone como nuevo Presidente de la Compañía Christian Xavier Salazar Cevallos y al señor Angel Wilfrido Cevallos

Mendoza como Gerente General, moción que es apoyada por la socia Betty Cecibel González Añasco; la Junta General por unanimidad aprueban y la moción y por lo tanto queda nombrados los nuevos representantes legales de la Compañía; facultándolos para que se extiendan los respectivos nombramientos entre si. No habiendo mas asuntos que tratar, la Directora de la Junta concede un receso para la redacción del Acta respectiva, y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es probada por la Junta de socios sin modificación alguna, en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la Ley y en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las veinte horas cinco minutos .




Betty González Añasco
Directora - Socia


Antonio Jesús Cevallos Mendoza
Socio


Angel Wilfrido Cevallos Mendoza
Gerente General – Secretario - Socio

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 treinta y cuatro participaciones sociales iguales y acumulativas de un dólar de
2 los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor ANGEL
3 WILFRIDO CEVALLOS MENDOZA.-----

4 TERCERA: CESION: Con estos antecedentes, ANTONIO JESUS
5 CEVALLOS MENDOZA y la señora MARIELA INGUEVORTH
6 MONCADA VITO declaran lo siguiente: -----

7 a.- Que transfieren trescientas treinta y tres participaciones iguales
8 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
9 cada una a favor del señor ANGEL WILFRIDO CEVALLOS MENDOZA.----

10 b.- Que el valor de las trescientas treinta y tres participaciones que cede o
11 transfiere le ha sido pagado en su totalidad por el Cesionario.-----

12 c.- Que nada tiene que reclamar al Cesionario ni a la compañía, pues en el
13 caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etcétera en las
14 participaciones cedidas las renuncia a favor del Cesionario.-----

15 Por su parte los cónyuges FREDDY RAMIRO VACA CALAHORRANO y
16 señora BETTY CECIBEL GONZALEZ AÑASCO declaran lo siguiente: -----

17 a.- Que transfiere trescientas treinta y cuatro participación igual acumulativa e
18 indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor
19 ANGEL WILFRIDO CEVALLOS MENDOZA.-----

20 b.- Que el valor de las trescientas treinta y cuatro participaciones que cede o
21 transfiere le ha sido pagado en su totalidad por la Cesionaria.-----

22 c.- Que nada tiene que reclamar a la Cesionaria ni a la compañía, pues en el
23 caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etcétera, en la
24 participaciones cedidas las renuncia a favor de la Cesionaria.-----

25 CUARTA: ACEPTACION: El señor ANGEL WILFRIDO CEVALLOS
26 MENDOZA, por sus propios derechos declara que acepta las cesiones de
27 participaciones hechas a favor de él, en su orden.-----

28 QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 cesión de participaciones serán por cuenta de los Cesionarios inclusive la
2 anotación en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-----

3 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan como tales:

4 Uno.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de la
5 compañía GRANALI REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.,
6 celebrada el dieciséis de Enero del dos mil cuatro.-----

7 Tanto cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue
8 usted señor notario el acta certificada que se acompaña. Sírvase agregar señor

9 Notario lo demás que fuere necesario para la validez de la presente escritura

10 Firmado) abogado Lawrence Cassanello Cassanello. Registro mil quinientos

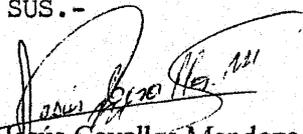
11 veintitrés." Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que

12 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agrega:

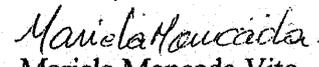
13 Acta de Junta General. Leída que fue esta escritura pública, por mi el Notario,

14 en alta voz, de principio a fin a los comparecientes, estos la aprueban y la

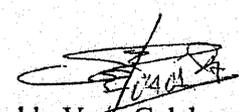
15 suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE .- Enmendado: ANTONIO JE-
16 SUS.-

17 
18 Jesús Cevallos Mendoza

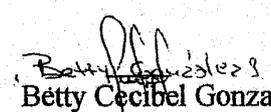
19 CC: 091326940-3


Mariela Moncada Vito

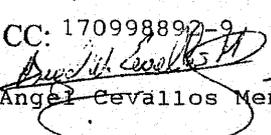
CC: 091985414-1

20
21 
22 Freddy Vaca Calahorrano

23 CC: 170998897-9


Betty Cecibel Gonzalez Afiasco

CC: 091604612-1

24 
25 Ángel Cevallos Mendoza

CC: 091397990-2

26
27
28 
EL NOTARIO

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en cinco copias
2 fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de
3 Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la
4 escritura pública número 42-1/2004 de CESION DE PARTICIPACIONES
5 SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL WILFRIDO CEVALLOS
6 MENDOZA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
7 RESPONSABILIDAD LIMITADA "GRANALL REPRESENTACIONES Y
8 COMERCIO CIA. LTDA." POR LOS SEÑORES JESUS ANTONIO
9 CEVALLOS MENDOZA Y BETTY CECIBEL GONZALEZ AÑASCO.-



German Castillo Suarez
**NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL**

27 FEB. 2008
German Castillo Suarez

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



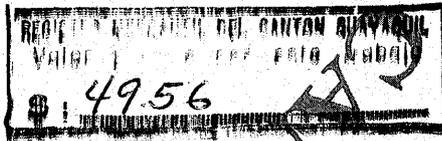
Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual los señores: **ANTONIO JESUS CEVALLOS MENDOZA** autorizado por su cónyuge **Mariela Moncada Vito** y **BETTY CECIBEL GONZALEZ AÑASCO** autorizada por su cónyuge **Freddy Ramiro Vaca Calahorrano** ceden y transfieren en su orden: **333** y **334** participaciones sociales a favor de **ANGEL WILFRIDO CEVALLOS MENDOZA**, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía **GRANALI REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.** de fojas **27.927** a **27.935**, número **4.256** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **6.847** del Repertorio.-2.- Se tomó nota de esta Cesión a foja **6.589** del Registro Industrial de **2.002** al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Marzo del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 135
Legar: Mónica Alcivar
Amanuense: Compu: Fabiola Castillo
Depurado: Mariela Alvarado
Anotación-Razón: Karner Cobefia
Revisado por:

llb

12 7 FEB 2008

[Handwritten signature]